

Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99058-19-1744-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1744

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	574,610.4
Muestra Auditada	460,085.9
Representatividad de la Muestra	80.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 574,610.4 miles de pesos, de los cuales 273,764.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública, 264,479.1 miles de pesos, a la coparticipación estatal mediante las Participaciones Federales, 36,096.5 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 270.8 miles de pesos al Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, de los que se revisó el 80.1%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió 273,764.0 miles de pesos, de los que 9,284.9 miles de pesos corresponden otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales, por su naturaleza, no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal correspondió al monto establecido en los convenios.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PUBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	273,764.00	47.6
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	264,479.10	46.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	36,096.50	6.3
Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente	270.8	0.1
Total	574,610.40	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se evaluó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se analizó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la institución.	La universidad no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guardó la atención a las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
La universidad estableció formalmente un código de conducta para todo el personal de la institución, el cual fue difundido mediante la capacitación, la red local, el correo electrónico y la página de internet.	La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad.
La universidad estableció formalmente un código de ética para todo el personal de la institución, el cual fue difundido mediante la capacitación, la red local, el correo electrónico y la página de internet.	La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos.
Administración de Riesgos	
La universidad elaboró el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que le permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.	La universidad careció de un comité de administración de riesgos que llevara a cabo el registro y control de estos.
La universidad estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	La universidad careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
La universidad contó con prácticas en detección de riesgos a la integridad, en las que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisión.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La universidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con el Plan de Recuperación de Desastres 2021, emitido por la Dirección General de Sistemas.</p>	<p>La universidad careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La universidad careció de una política, manual o documento análogo en el que se estableciera la obligación de evaluar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La universidad careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal de área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y Comunicación	
<p>La universidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Anual de Labores.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>La universidad implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.</p>	<p>La universidad careció de una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio, a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La universidad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieron afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>La universidad evaluó sus objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La universidad careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>La universidad no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 265,845.2 miles de pesos, así como el segundo anexo de ejecución para cubrir el incremento salarial por 7,918.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 273,764.0 miles de pesos aportados por la Secretaría de Educación Pública; asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo aportó recursos por 273,764.0 miles de pesos, de los cuales, transfirió a la universidad mediante Participaciones Federales 264,479.1 miles de pesos, por lo que el monto de recursos federales recibidos ascendió a 538,243.1 miles de pesos.

3. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo el convenio de apoyo financiero para la transferencia de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública para el Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente por 270.8 miles de pesos.

4. La Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural mediante la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública comunicó al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo los proyectos aprobados respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, cuyo monto ascendió a 36,096.5 miles de pesos.

5. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo abrió en los plazos establecidos en la normativa una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 273,764.0 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, así como una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos de las Participaciones Federales aportados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo por 264,479.1 miles de pesos; asimismo, contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente por 270.8 miles de pesos.

Además, se abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 36,096.5 miles de pesos.

6. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Quintana Roo los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por la recepción de los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública por 273,764.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y por 270.8 miles de pesos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente; asimismo, remitió al Gobierno del Estado de Quintana Roo los

comprobantes por los recursos aportados por 273,764.0 miles de pesos, de los cuales, 264,479.1 miles de pesos corresponden a aportaciones estatales realizadas mediante las Participaciones Federales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 y los rendimientos financieros por 273,764.0 miles de pesos y 11.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y por 270.8 miles de pesos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente aportados por la Secretaría de Educación Pública; así como por 264,479.1 miles de pesos aportados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante las Participaciones Federales y sus rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa, y se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Además, se registraron presupuestal y contablemente los ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples que le fueron transferidos al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo para ser ejercidos a nombre y cuenta de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo por 36,096.5 miles de pesos.

8. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo registró presupuestal y contablemente con cargo a las aportaciones federales realizadas por la Secretaría de Educación Pública, las erogaciones con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 273,261.7 miles de pesos, de los que se comprobó que 230,059.7 miles de pesos contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

9. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo registró presupuestal y contablemente con cargo a las aportaciones provenientes de Participaciones Federales realizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo por 263,310.8 miles de pesos, de los que se comprobó que 212,939.4 miles de pesos contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

10. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió obras y equipamiento con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, ejecutadas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, el cual registró presupuestal y contablemente las erogaciones realizadas por cuenta y orden de la universidad por 36,080.6 miles de pesos, de los que se comprobó que 17,086.8 miles de pesos contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la que

se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

11. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo realizó 29,126 pagos por concepto de servicios personales, gastos de operación, adquisiciones y obra pública por 438,487.6 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y en Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a las erogaciones de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UQROO/AI/ASF-1744/25, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió las aportaciones federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 273,764.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 273,261.7 miles de pesos y pagó 264,221.7 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 273,261.7 miles de pesos que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 502.3 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.7 miles de pesos, se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 APORTACIONES FEDERALES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024				Total	Recursos no comprometidos, no devengados y no pagados total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación		Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	207,328.6	206,826.3	502.3	206,826.3	201,885.9	4,940.4	4,940.4	0.0	206,826.3	502.3	502.3	0.0	
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	10,184.5	10,184.5	0.0	10,184.5	7,382.5	2,802.0	2,802.0	0.0	10,184.5	0.0	0.0	0.0	
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	56,250.9	56,250.9	0.0	56,250.9	54,953.3	1,297.6	1,297.6	0.0	56,250.9	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	273,764.0	273,261.7	502.3	273,261.7	264,221.7	9,040.0	9,040.0	0.0	273,261.7	502.3	502.3	0.0	
Rendimientos financieros	11.7	0.0	11.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.7	11.7	0.0	
Total	273,775.7	273,261.7	514.0	273,261.7	264,221.7	9,040.0	9,040.0	0.0	273,261.7	514.0	514.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

13. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió recursos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 270.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 252.1 miles de pesos y pagó 195.8 miles de pesos, que representaron el 72.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 252.1 miles de pesos que representaron el 93.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18.7 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO S247 PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
 APORTACIONES FEDERALES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024				Recursos no comprometidos, no devengados y no pagados total	
	Recursos ministrados	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	190.4	180.1	10.3	180.1	132.3	47.8	47.8	0.0	180.1	10.3	10.3	0.0
Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	80.4	72.0	8.4	72.0	63.5	8.5	8.5	0.0	72.0	8.4	8.4	0.0
Total	270.8	252.1	18.7	252.2	195.8	56.3	56.3	0.0	252.1	18.7	18.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

14. A la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo se le asignaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente Infraestructura Educativa Superior por 36,096.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, por cuenta y orden de la universidad, comprometió 36,080.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos que representaron el 99.9% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15.9 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024				Recursos no comprometidos, no devengados y no pagados total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 6000 "Inversión Pública"	36,096.5	36,080.6	15.9	36,080.6	0.0	36,080.6	36,080.6	0.0	36,080.6	15.9	15.9	0.0
Total	36,096.5	36,080.6	15.9	36,080.6	0.0	36,080.6	36,080.6	0.0	36,080.6	15.9	15.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

15. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió las aportaciones estatales del ejercicio fiscal 2023 mediante Participaciones Federales por 264,479.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 238,425.3 miles de pesos, que representaron el 90.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 263,310.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% y quedó un saldo disponible por 1,168.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos, quedaron disponibles, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
APORTACIONES ESTATALES CON RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles al 31 de marzo de 2024
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	206,870.7	187,663.4	19,207.3	19,207.3	206,870.7	0.0
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	5,834.3	3,539.5	2,294.8	2,294.8	5,834.3	0.0
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	51,774.1	47,222.4	4,551.7	3,383.4	50,605.8	1,168.3
Subtotal	264,479.1	238,425.3	26,053.8	24,885.5	263,310.8	1,168.3
Rendimientos financieros	9.0	0.0	9.0	0.0	0.0	9.0
Total	264,488.1	238,425.3	26,062.8	24,885.5	263,310.8	1,177.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

16. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 572,905.2 miles de pesos, de los cuales 413,697.0 miles de pesos se destinaron a cubrir el costo analítico de servicios personales, 123,055.6 miles de pesos para el pago de gastos de operación, 72.0 miles de pesos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y 36,080.6 miles de pesos para inversión pública, indispensables para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total General	Gasto Federalizado Programable					Participaciones Federales	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples
		Total	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Fondo de Aportaciones Múltiples	Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente			
1000 "Servicios Personales"	413,697.0	206,826.3	206,826.3	0.0	0.0	206,870.7	0.0	
2000 "Materiales y Suministros"	16,198.9	10,364.6	10,184.5	0.0	180.1	5,834.3	0.0	
3000 "Servicios Generales"	106,856.7	56,250.9	56,250.9	0.0	0.0	50,605.8	0.0	
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	72.0	72.0	0.0	0.0	72.0	0.0	0.0	
6000 "Inversión Pública"	36,080.6	36,080.6	0.0	36,080.6	0.0	0.0	0.0	
Total	572,905.2	309,594.4	273,261.7	36,080.6	252.1	263,310.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egreso, las facturas, y la documentación soporte del gasto proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

17. Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, se verificó que para la proyección de la asignación de los recursos respecto del capítulo 1000 "Servicios Personales" no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión y contaron con la calidad y congruencia requeridas.

19. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tales como los informes trimestrales remitidos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

Servicios Personales

20. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo pagó con los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, las nóminas ordinarias del personal administrativo y docente por 309,304.8 miles de pesos, las cuales se ajustaron al analítico de plazas, al tabulador de sueldos 2023 y a las prestaciones económicas y previsión social, aprobados en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario del 22 de marzo del 2023; asimismo, dichos ajustes al "Apartado Único" del Anexo de ejecución 2023 fueron notificados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública.

Además, pagó las nóminas de honorarios asimilados a salarios del personal docente por 43,897.3 miles de pesos, y del análisis a 50 contratos de personal de honorarios, se constató que la universidad suscribió los contratos por cada trabajador y que los pagos realizados se efectuaron de conformidad con los tabuladores autorizados y con los montos contratados.

21. La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social por concepto de sueldos y salarios por 63,377.3 miles de pesos y 57,764.7 miles de pesos, respectivamente.

22. Con la revisión de la base de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se constató que ningún servidor público de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo fue comisionado al sindicato, a cargos de elección popular ni a otras dependencias; además, no se realizaron pagos improcedentes de sueldos y prestaciones después del inicio de la licencia sin goce de sueldo, de la baja definitiva de personal, y no se identificaron decesos durante el ejercicio fiscal 2023; adicionalmente, con la revisión de 50 expedientes de los trabajadores, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

Además, con la verificación física del personal de la universidad, se constató que 183 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

23. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

24. Con la revisión de 26,807 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se emitieron por concepto de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, que fueron aportados por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de recursos federales y aportaciones estatales mediante Participaciones Federales, se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo timbró conforme al origen del recurso 13,926 comprobantes como ingresos federales, y 12,881 comprobantes como ingresos propios; adicionalmente, se comprobó que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios resultaron congruentes con el impuesto enterado a la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

25. Con la revisión de un expediente de adquisiciones financiado con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por un monto de 8,994.7 miles de pesos, se comprobó que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo adjudicó mediante Licitación Pública Nacional el contrato número CLPN-06-2023 por concepto de servicio de limpieza en las unidades académicas de la universidad, con base en los montos máximos y mínimos; asimismo, con la revisión del expediente se verificó que se contó con la publicación de la convocatoria, las bases, las cotizaciones, el acta de apertura

de las propuestas, el estudio de mercado, el fallo correspondiente y la garantía de cumplimiento del contrato, y el proveedor adjudicado no se identificó con créditos fiscales, ni en el supuesto de no localizado y se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Además, se verificó que se formalizó el contrato y que tuvo modificaciones en monto y plazo que no rebasaron los límites permitidos por ley; asimismo, se comprobó que los servicios se recibieron de conformidad con los montos y las especificaciones pactadas.

Obra Pública

26. Con la revisión de tres expedientes de obra pública que fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples con números de contrato LP-IFEQROO-LUVAROM-FAMSUP-OB-130/2023, LP-IFEQROO-CGCC-FAMSUP-OB-131/2023 y LP-IFEQROO-LUVAROM-FAMSUP-OB-129/2023, por un monto de 17,086.8 miles de pesos, se comprobó que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, por cuenta y orden de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, adjudicó de conformidad con la normativa y bajo la modalidad de licitación pública el mantenimiento institucional de aulas, laboratorios y del centro de información y documentación, así como la construcción de dos canchas de usos múltiples; asimismo, los expedientes contaron con la convocatoria, las bases de licitación, las juntas de aclaraciones, los actos de apertura técnica, los dictámenes y los fallos correspondientes; además, los contratistas no se ubicaron en los supuestos de no localizados y con créditos firmes, y se contó con las opiniones positivas de cumplimiento de las obligaciones fiscales; sin embargo, no se obtuvo evidencia de que las obras hayan sido registradas dentro de los plazos establecidos, ni que se haya presentado el aviso de terminación de las mismas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-4-99058-19-1744-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo gestione ante la instancia correspondiente que se instrumente el procedimiento para verificar que los proveedores de servicios de construcción cumplan con el registro de la obra de construcción e incidencias y que sus acuses correspondientes se integren en el expediente técnico de la obra que se adjudica para la constancia de su registro y conclusión en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

27. Con la revisión de tres expedientes de obra pública por 17,086.8 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 mediante los contratos número LP-IFEQROO-LUVAROM-FAMSUP-OB-130/2023, LP-

IFEQROO-CGCC-FAMSUP-OB-131/2023 y LP-IFEQROO-LUVAROM-FAMSUP-OB-129/2023, se comprobó que los anticipos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes; que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados, que se presentaron las actas de entrega recepción, que fueron finiquitadas y que se generó un convenio modificatorio por cada contrato de conformidad con la normativa.

Asimismo, los pagos estuvieron soportados con las estimaciones respectivas, las cuales incluyeron números generadores, croquis, evidencia fotográfica y notas de bitácora de los trabajos realizados; además, los anticipos fueron debidamente amortizados y con el análisis de las fotos georreferenciadas, se constató que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento, y que tuvieron relación con el objeto del contrato.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 460,085.9 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 574,610.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de los cuales 273,764.0 miles de pesos correspondieron

al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 264,479.1 miles de pesos, a recursos estatales correspondientes a las Participaciones Federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 36,096.5 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 270.8 miles de pesos al Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, respecto de las aportaciones federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo comprometió 273,261.7 miles de pesos y pagó 264,221.7 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 273,261.7 miles de pesos que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 502.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió recursos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 270.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 252.1 miles de pesos y pagó 195.8 miles de pesos, que representaron el 72.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 252.1 miles de pesos que representaron el 93.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

A la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo se le asignaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente Infraestructura Educativa Superior por 36,096.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, por cuenta y orden de la universidad, comprometió 36,080.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

Asimismo, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió las aportaciones estatales del ejercicio fiscal 2023 mediante Participaciones Federales por 264,479.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 238,425.3 miles de pesos, que representaron el 90.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 263,310.8 miles de pesos, que representaron el 99.6%, y quedó un saldo disponible por 1,168.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos, quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del subsidio, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UQROO/DGAF/040/2025 del 17 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y

documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 26 se considera como no atendido.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de enero de 2025
UQROO/DGAF/040/2025

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Titular de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Presente:

En cumplimiento y atención al oficio DAGF-A1/0085/2024 mediante el cual informan los resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la fiscalización de la Auditoría No. 1744, denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales" del Ejercicio Fiscal 2023, con el fin de aclarar y justificar lo señalado, me permito entregar información en archivos electrónicos, integrados en una unidad USB, la cual se encuentra en un sobre cerrado y certificado por el servidor público facultado, y adscrito a esta institución, y de manera impresa y certificada la siguiente información:

1.-Resultado 15, Procedimiento 3.3, Observación: La entidad fiscalizada no proporciono el total de archivos en formato xml, por pagos por los conceptos de servicios personales, gastos de operación, adquisiciones y obra pública. Se adjunta para su justificación el documento de Inicio del Procedimiento (PRAS).

2.- Resultado 40, procedimiento 8.1, Observación: No se obtuvo evidencia de que hayan sido registradas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos ni que se haya presentado el aviso de terminación de la obra ante el IMSS. Se adjunta nota aclaratoria

Sin otro particular, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo, reiterándome a su disposición para lo conducente.

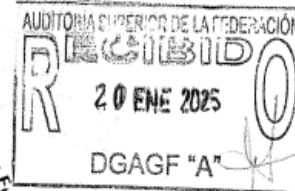
Atentamente

"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

Mtro. José Antonio Jiménez Morales
Director General de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la. - A.S.F.
Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo - Rectora. - UAEQROO
Dra. Laura Aida Duran Hernández. - Auditora Interna. - UAEQROO

Archivo
JAJM/euy



www.uqroo.mx

Dirección:
Campus Chetumal Bahía,
Boulevard Bahía s/n
esquina Ignacio Comonfort
Colonia Del Bosque, C.P. 77019
Chetumal, Quintana Roo, México.

Teléfono:
+ 52 (983) 835 0300

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable (los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el Fondo de Aportaciones Múltiples) y de las Participaciones Federales.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor del gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con los recursos del programa que no se encontraran en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encontraran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas y del artículo 69-B como contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó en cuanto a los recursos etiquetados, que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para las aportaciones estatales del convenio mediante Participaciones Federales se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se comprobó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.